Ydem

cacion de la provision de gra
nada acerca del dho negocio y
se ayan dado las diligencias que
convengan ansi en esta ciudad
como en la de granada y en otras
partes que viere que convengan
Estrogines de alvacete Jurado

abono de alonso galera a fran.co de ocho a y salario a la persona que la de gra executarles

Y que parecio en este ayuntamiento
galera mayordomo del posito
del pan el dicho que el cabildo pasado su
pliego a esta ciudad señalase el salario
que avia de ganar la persona fuere
a la cobrança de los alcaldes e
no venta fe de tiempo con que se a quedado
fran.co de ocho a vo de almaçan de las
guisas que el entregó luis de castro
conforme a la escriptura que hizo
y porque se a dificultado el nombramiento
del dho salario porque no perjudique
a esta ciudad y su derecho por tanto para
que validacion vaselira mi dello
el dho alonso galera dixo que el abono
al dho fran.co de ocho a para la dicha
contratacion y agora a mayor
abundamiento del derecho de la ciudad e
posito el abono de nuevo y dize
que no pagando el dho fran.co